

Edificio UCICARregistro  
Oficina N° 409  
Teléfono 542 536  
QUITO

trada de aire buen estado, me-  
funcionando, valor establecido S/  
8.000; 15) Teléfono, Marca  
ERICSON, color rojo, con discado,  
usado, se desconoce el funciona-  
miento, valor establecido S/1.000  
16) Un Archivador de madera,  
Marca: Mueble Tipo, cuatro  
gabelas, color caoba, usado, buen  
estado, pintura y madera, valor  
establecido S/ 50.000; 17) Un  
archivador mixto, sin marca, tres  
gabelas, color café con rayas,  
usado, buen estado, valor esta-  
blecido S/ 100.000; 18) Archi-  
vador Mixto, sin marca, dos  
gabelas, color café claro, usado,  
buen estado, valor establecido S/  
80.000; 19) Un archivador mixto,  
sin marca, dos gabelas, color café  
claro, usado, buen estado, valor  
establecido S/ 80.000; 20) Escri-  
torio de madera, sin marca, tres  
gabelas, color café, usado, buen  
estado, tipo ejecutivo grande, de  
1,65 x 80 m, valor establecido S/  
200.000; 21) Escritorio de ma-  
dera, sin marca, tres gabelas,  
color caoba, usado de 1,4 x 70m,  
valor establecido S/ 150.000; 22)  
Un escritorio de madera, sin  
marca, dos gabelas, color café  
oscuro de 1,6 x 80 m remallado,  
regular estado, valor establecido  
S/ 120.000; 23) Escritorios de  
madera, sin marca, dos gabelas,  
color caoba, de 1,3 x 70 m patas  
despottillados, buen estado, valor  
establecido S/ 200.000; 24) Mesa  
de madera, sin marca, de centro  
color negro, forma rectangular de  
85x55m, con vidrio de 6mm, usa-  
da, buen estado, valor estableci-  
do S/ 15.000; 25) Mesa de ma-  
dera, sin marca, color café oscu-  
ro, de 45x40m, pequeña con vi-  
drio, usada, regular estado, valor  
establecido S/ 5.000; 27) Mesa de  
metal-madera, sin marca, color  
café claro, forrada de fórmica,  
forma ovalada para sesiones, de  
diámetros 1,8x1,2 m, buen esta-  
do, valor establecido S/300.000;  
28) Mesa de madera, sin marca,  
color caoba, pequeña de 50x40m  
usada, buen estado, valor esta-  
blecido S/ 40.000; 30) Un sillón,  
sin marca, tipo ejecutivo, forrado  
con corroil negro, el forro del  
apoyo de los brazos está deterio-  
riorado usado, regular estado.  
Valor establecido S/ 80.000; 31)  
Sillón metálico, sin marca, de paño  
color café, giratorio, usado, regu-  
lar estado, valor establecido S/  
100.000; 32) dos sillones sin ma-  
ca de corroil negro, con  
garruchas, usados, dañados, va-  
lor establecido S/ 40.000; 33) tres  
sillones de madera sin marca, de

corroil negro con cognes, apoyo  
de los brazos color café, usado

TRABAJO, N° 35)

CITACION JUDICIAL  
JUZGADO SEGUNDO DEL  
TRABAJO

JUICIO Laboral

CAUSA No. 99-93  
los dispuesto en el artículo 60  
del Código de Procedimiento  
Civil. Citese y notifíquese. f)  
Luis A. Moreta O. Juez Segun-  
do del Trabajo de Pichincha y el  
Infrascrito secretario que certifi-  
ca.  
Lo que pongo en su conoci-  
miento para los fines legales

penitente, previéndoles que  
deben estar representados en  
Juicio Liquidación de la  
sociedad conyugal No. 1658-  
94 F.C.H.M.  
Cuantía: Indeterminada.  
Por escritura pública celebrada  
en Quito el 15 de noviembre de  
1994 ante el Dr. Remigio  
Poveda Vargas, Notario

Décimo Séptimo del cantón los  
asiento; otro dormitorio de  
color café con dos veladores y  
cama; también cuatro camas  
dormitorio blanco talladas con filo  
de las todas con sus respec-  
tivos veladores; la cocina es  
eléctrica completa y utensilios  
de cocina. b) para el conyuge

Manuel Romero Sigcha, can-  
cele todos los gastos rela-  
cionados con esta escritura o  
alguna deuda asumida per-  
sonalmente por este. Además,  
la señora Rosa Edilina Muñoz  
Araque, ratifica, si fuera nece-  
sario, cualquier venta de bienes

muebles o vehículos realizados  
demanda que antecede. En lo  
principal, esta reuna los re-  
quisitos legales. De conformidad  
con el Art. 835 del Código de  
Procedimiento Civil, se ordena  
la publicación de la demanda,  
extracto de la liquidación de la  
sociedad conyugal y esta pro-

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE  
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE  
QUALITEC COMERCIO E INDUSTRIA CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía  
QUALITEC COMERCIO E INDUSTRIA CIA.  
LTDA. aumentó su capital en S/ 4'023.000 y  
reformó sus estatutos por escritura pública  
otorgada ante el Notario Décimo Segundo del  
cantón Quito el 8 de noviembre de 1994. Fue  
aprobada por la Superintendencia de  
Compañías mediante Resolución No.  
94.1.1.1.3202 de 30 Nov. 1994.

El capital actual de S/ 5'373.000 está dividido  
en 5.373 participaciones de S/ 1.000.  
Además se reforma el artículo tercero de los  
estatutos el que dirá "... f) La planificación,  
desarrollo y construcción de obras y proyectos  
de generación de energía hidroeléctrica".

Quito, 30 Nov. 1994.

Dr. Victor Cevallos Vásquez  
SECRETARIO GENERAL

la/434

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE  
CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA  
COMPAÑIA "CLUB AMIGOS DEL LIBRO  
CLADEL CIA. LTDA."

1.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de aumen-  
to de capital y reforma de estatutos de la compañía "CLUB AMIGOS  
DEL LIBRO CLADEL CIA. LTDA." se otorgó en la ciudad de Quito el 9  
de agosto de 1994 ante el Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito.  
El señor Intendente de Compañías de Quito, doctor Pablo Ortiz García,  
la aprobó mediante Resolución N° 94.1.1.1.2033 de 22 Ago. 1994.

2.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública  
antes mencionada: el Sr. Máximo Eduardo Torres Loaiza, en su calidad  
de Gerente y como tal Representante Legal de la compañía "CLUB  
AMIGOS DEL LIBRO CLADEL CIA. LTDA.", el compareciente es de  
nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en esta  
ciudad de Quito.

3.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía  
se aumenta en la suma de S/ 6'000.000,00 con lo cual queda elevado a  
la suma de S/ 6'720.000,00.

4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capi-  
tal se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente mane-  
ra: En numerario S/ 6'000.000,00.

5.- En virtud de la mencionada escritura pública se reforma la siguiente  
Cláusula, la misma que dirá: "CLAUSULA QUINTA.- El capital de la  
compañía es el de SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL SU-  
CRES que estará representado por seiscientos setenta y dos participa-  
ciones de diez mil sucres iguales e indivisibles de diez mil sucres cada  
una".

Quito, 22 Ago. 1994.

Dra. Piedad Moncayo de Vásconez  
SECRETARIA GENERAL (E)

la/371

ALFONSO  
AREVALO  
MUÑOZ  
Abogado

Luis Felipe Borja N° 211  
Edif. Alameda  
2do. piso Of. 25  
Teléfono 529 635  
QUITO